



Clase de Proceso: EJECUTIVOS - HIPOTECARIO O PRENDARIO
Radicado: 50573 40 89 001 2017 00132 00
Dte(s): BANCO BBVA DE COLOMBIA S.A.
Ddo(s): MIGUEL AVILA GONZALEZ- ANA JULIA VARGAS SERRANO
Decisión: REMATE

Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Téngase para todos los efectos procesales el valor del avalúo catastral (*fl.119-120*) el cual se estableció en **\$568.224.000**, lo anterior conforme a lo normado en el *Art. 444 del C.G.P.*

Conforme a la petición que antecede por medio del cual se solicita señalar fecha para remate, el despacho fija el próximo **miércoles dos (2) de diciembre de 2020**, para practicar el remate del predio rural denominado “*LOS CUATRO CAAYARI*”, identificado con F.M.I. N° 234-6027, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ubicado en El Paraje Bajo Melua de este municipio. Predio embargado (*fl.45*), secuestrado (*fl.74-102*) y debidamente avaluado (*fl.119*)

La licitación principiara a la **hora de las diez de la mañana** y no se cerrara sino después de haber transcurrido una (1) hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes (*Art. 448 inc. 3° C.G.P.*). Previa consignación del 40% del avalúo del respectivo bien (*Art. 451 ibídem*).

Elabórese el correspondiente aviso de remate de acuerdo con las formalidades exigidas por el artículo 450 de la norma citada, indicando además, (i) que en aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la subasta se hará por el canal digital oficial -Microsoft Teams-, (ii) el correo oficial: j01prmplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co, (iii) los postores interesados en el remate de los bienes, deberán antes de la hora señalada para la celebración de la audiencia, remitir al correo electrónico del juzgado en formato PDF el depósito para hacer postura, junto con la copia de la cédula de ciudadanía del oferente, canal digital de comunicación -correo electrónico- número de teléfono. (iv) Las ofertas

“Somos la cara humana de la justicia”

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co

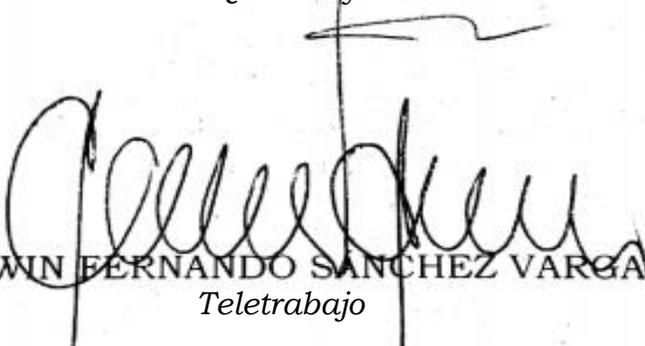
serán reservadas lo cual significa que el documento PDF que envíe el postor con sus datos de identificación, copia de cédula de identificación, correo electrónico y teléfono deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez personalmente la solicite en el acto de la audiencia virtual. Háganse las publicaciones en el Tiempo o el Espectador y en una radiodifusora de esta ciudad.

Recibido en tiempo el correo electrónico del depósito de la postura, junto con los requisitos indicados, por secretaría remítase al correo electrónico suministrado por el postor la dirección electrónica o el link de acceso a la audiencia de remate, indicando que deberán instalar la aplicación Microsoft Teams.

Por otra parte y como se observa que en la liquidación de costas se incluyó la suma de trescientos mil pesos (\$300.000,00), señalados como gastos de curaduría, sin que exista comprobante que acredite su cancelación, se ordena oficiar a la entidad ejecutante para que proceda a realizar el pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Teletrabajo

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **11 de Septiembre de 2020**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **031**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria